

su salida tendra mil pasos avorta Diferencia y por
donde sea de conducir para molino habra trescientos
y sesenta de causa que para esto sera forzoso hazer una
Mina de Veinte Varas, y seguir la Linea Recta con arreglo
cuyo nuevo conducto sea de fabricar, por la buelta que se
see dicho pretendiente, Vaso cuyo seguimiento, sera mas util
al comun de la nueva arquia por la menor distancia
que tendra para correr las aguas, como por ya mas vna
das y Novidas y asi mismo la fabrica del Molino ser
vira, de beneficio a los Labradores de aquel partido, por
la mayor comodidad que tendran para sus molien
das que es lo que se demos Informar al S.^a para que vuel
ba lo que Combenga en esta Vazon & = Don Diego Melgarejo
y Carrero = Don Diego Luis Matheos =

En q.^a de 8 de Mayo de 1742. = Lete para Resolver
en Vazon de lo que esta parte pide asi lo acordó la ju.^a
de que doy fee = Maxon =

Doy fee como oy dia Diez y ocho de Mayo de mil setecien
tos quaxentay dos años se despachó la citazion que
sepreviene por el auto antecedente, y para que con ste
Lo ponga por Diligencia que firmé en la ciudad de =
Maxon =

Entrada esta ciudad de dicho Informe memorial y
demas Diligencias y de esta citada para este fin
Acordó hazer chizo Exauo y merced al dho Don Juan
Lopez Lerua de Chucos Hogado de los Reales Consejos

[Signature]

